

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Donaciones por parte de Asociaciones Civiles, Personas Físicas, Morales e Instituciones Públicas y Privadas.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Se encarga de la recepción y gestión de donativos ya sea en especie (productos), bienes y/o en efectivo, con la finalidad de apoyar a las necesidades primarias de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Tlalnepantla.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 56 Fracción I del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Carta de Agradecimiento por parte de Presidencia o de la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se esté interesado en realizar una donación, ya sea en especie y/o efectivo (mediante transferencia a la cuenta del SMDIF para apoyar a la población más vulnerable del municipio de Tlalnepantla de Baz).			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. El interesado en donar, deberá presentarse en el Departamento de Procuración de Fondos, con los siguientes documentos:			Manual de procedimientos de la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social, publicado en la Gaceta Municipal número 42, primera sección del 03 de noviembre de 2023.	
• INE vigente del donante.	NO	1		
2. Formato de Donativo debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionará en el Departamento de Procuración de Fondos.	Sí	0		
En caso de solicitar "Deducible de Impuestos", la persona tendrá que presentar los siguientes documentos:				
• Constancia de situación fiscal.	NO	1		
• Comprobante de domicilio.	NO	1		
• INE.	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



<p>1. El interesado deberá presentarse en el Departamento de Procuración de Fondos, con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE vigente del donante (de la persona que entrega). <p>2. Formato de "Donativo" debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionará en el Departamento de Procuración de Fondos.</p> <p>En caso de solicitar "Deducible de Impuestos", tendrá que presentar los siguientes requisitos:</p> <p>1. Comprobante Fiscal (CFDI) o documento relacionado que ampare la donación.</p> <p>2. Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>3. Identificación del representante legal de la empresa.</p> <p>4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial).</p> <p>5. Acta Constitutiva.</p> <p>6. Formato de Donativo debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionará en el Departamento de Procuración de Fondos.</p> <p>7. Listado de artículos donados.</p> <p>8. Poder legal (únicamente si el representante legal no viene mencionado en el Acta Constitutiva).</p> <p>9. Carta expedida por el donador, solicitando el Recibo Deducible de Impuestos.</p>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>Manual de procedimientos de la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social, publicado en la Gaceta Municipal número 42, primera sección del 03 de noviembre de 2023.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. El interesado deberá presentarse en el Departamento de Procuración de Fondos, con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE vigente del donante (de la persona que entrega). <p>2. Formato de "Donativo" debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionará en el Departamento de Procuración de Fondos.</p> <p>En caso de solicitar "Deducible de Impuestos", tendrá que presentar los siguientes requisitos:</p> <p>1. Comprobante Fiscal (CFDI) o documento relacionado que ampare la donación.</p> <p>2. Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>3. Identificación del representante legal de la empresa.</p> <p>4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial).</p> <p>5. Acta Constitutiva.</p> <p>6. Formato de Donativo debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionará en el Departamento de Procuración de Fondos.</p> <p>7. Listado de artículos donados.</p> <p>8. Poder legal (únicamente si el representante legal no viene mencionado en el Acta Constitutiva).</p> <p>9. Carta expedida por el donador, solicitando el Recibo Deducible de Impuestos.</p>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>Manual de procedimientos de la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social, publicado en la Gaceta Municipal número 42, primera sección del 03 de noviembre de 2023.</p>

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> El ciudadano (a) interesado en realizar una donación, deberá presentarse al Departamento de Procuración de Fondos en Av. Convento de Santa Mónica, esquina Convento de San Fernando e informar al encargado sobre el tipo de donación que quiere aportar. Los encargados (as) realizarán una verificación de la donación, estado de la donación y vigencia (según sea el caso). Ya que la donación haya pasado por la verificación, se les hará entrega del "Formato de Donativo" para su llenado y se tomará la evidencia fotográfica de la donación. El ciudadano (a) en caso de requerir Recibo Deducible de Impuestos, tendrán que cubrir los documentos necesarios para que se emita. Se hará entrega al ciudadano (a) de una Carta de Agradecimiento por el donativo otorgado y el Recibo Deducible de Impuestos (en caso de solicitarlo). <p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS/ INSTITUCIONES PÚBLICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> En el caso de Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas, éstas podrán acercarse a las oficinas del Departamento de Procuración de Fondos, ubicados en Av. Convento de Santa Mónica, esquina Convento de San Fernando, e informar al encargado sobre el tipo de donación que quiere aportar. Los encargados (as) del Departamento de Procuración de Fondos realizarán una verificación de la donación, estado de la donación y vigencia (según sea el caso). Las Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas, llenaran el Formato de Donativo correspondiente. Las Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas en caso de requerir Recibo Deducible de Impuestos, tendrán que cubrir los documentos necesarios para que se emita. Con la documentación completa se realiza la gestión del Recibo Deducible de Impuestos. Al final del Proceso se entrega la Carta de Agradecimiento y el Recibo Deducible de Impuestos (en caso de solicitarlo) a las Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas. 									
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.								
COSTO:	No aplica.	Fundamento Jurídico: No aplica.								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A			
DÓNDE PODRA PAGARSE:	No aplica.									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>El donativo será revisado y verificado para ver si se encuentra en buen estado y/o con fechas de caducidad vigentes, con el propósito de que la población más vulnerable reciba un apoyo de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>En todos los donativos se verificará que la procedencia y legalidad sea lícita y no genere un conflicto o vaya en contra de los valores y objetivos del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.</p>									
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el desarrollo Integral para la Familia.				Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Ma. de Lourdes Montiel Paredes.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Convento de Santa Mónica, esquina Convento de San Fernando.			NO. INT. Y EXT.:	Sin número.	
COLONIA:	Jardines de Santa Mónica.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54050	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5553612115		102	NO APLICA	procuración.fondos@diffjalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el destino de mis aportaciones y donativos?				
RESPUESTA:	Todos los donativos los recibe la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social y el Departamento de Procuración de Fondos, se canalizan al Departamento de Asistencia Social para solventar las peticiones recibidas por parte de la población.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de donaciones puedo realizar al Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz?				
RESPUESTA:	En especie, y en efectivo (por medio de transferencia a la cuenta del SMDIF)				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se comercializan mis donaciones?				
RESPUESTA:	En ocasiones se comercializan una mínima parte de la donación, con una cuota de recuperación, con el objetivo, que con lo recaudado se puedan comprar apoyos funcionales, aparatos auditivos, y así poder ayudar a la población más vulnerable.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  <p>Patricia Blanco Bouquet Jefa del Departamento de Procuración de Fondos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz</p>	  <p>Lic. Liliana Barrera Hernández Coordinadora de Procuración de Fondos y Asistencia Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz</p>	<p>23/ febrero/2024.</p>